



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 039 - 2011- GRA/CR

Ayacucho,

EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de mayo de 2011, trató el tema relacionado al Pedido efectuado por el señor Consejero Regional Víctor De la Cruz Eyzaguirre, respecto a la situación de las pistas del Centro Histórico de la ciudad de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 032-2011-GRA/CR-VDE, el señor Consejero Regional por la Prov. de Huamanga Prof. Víctor De la Cruz Eyzaguirre, solicita ante el Consejo Regional Declarar de Necesidad y Utilidad pública el cambio y/o arreglo de pistas del Centro Histórico de la ciudad de Huamanga, petición sustentada ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, el literal d) del numeral 1° del Artículo 10 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece dentro de las Competencias exclusivas y compartidas establecidas en la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización, el promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial entre otros; asimismo el literal a) del artículo 15° de la norma legal acotada señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 278687, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- DECLARAR, de Necesidad y Utilidad Pública el cambio y/o arreglo de pistas del Centro Histórico de la Ciudad de Huamanga.

Artículo Segundo.- Publicar el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comuniqué y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Consejo Regional

Otto J. Castro Mendoza
CONSEJERO DELEGADO